

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 5723** *ALQUILER DE ESTACIONES DEL NORTE, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE Y ABSORBIDA)
ESTACIÓN DE SERVICIO CAMPODÓN, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ADENOR PAÍS VASCO, S.L.U.
ADENOR ASTURIAS, S.L.U.
ALQUILER ESTACIONES DE CATALUNYA, S.L.U.
ALQUILER ESTACIONES DE CASTILLA Y LEÓN, S.L.U.
ADENOR MERIDIONAL, S.L.U.
ALQUILER ESTACIONES DEL CENTRO, S.L.U.
CETINA OIL, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, "LME"), se hace público que en fecha 30 de junio de 2021 las respectivas juntas generales universales de socios de Estación de Servicio Campodón, S.A.U. (A28421170), Alquiler de Estaciones del Norte, S.L.U. (B75092247), Adenor País Vasco, S.L.U. (B95817425), Adenor Asturias, S.L.U. (B95746954), Alquiler Estaciones de Catalunya, S.L.U. (B55199582), Alquiler Estaciones de Castilla y León, S.L.U. (B34266569), Adenor Meridional, S.L.U. (B21580592), Alquiler Estaciones del Centro, S.L.U. (B45860640), y Cetina Oil, S.L.U. (B99359960), aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades de forma sucesiva, mediante la absorción, en primer lugar, de Adenor País Vasco, S.L.U., Adenor Asturias, S.L.U., Alquiler Estaciones de Catalunya, S.L.U., Alquiler Estaciones de Castilla y León, S.L.U., Adenor Meridional, S.L.U., Alquiler Estaciones del Centro, S.L.U., y Cetina Oil, S.L.U. (sociedades absorbidas), por su Socio único, Alquiler de Estaciones del Norte, S.L.U. (sociedad absorbente), con la consiguiente transmisión en bloque del patrimonio de las sociedades absorbidas a la sociedad absorbente, y la adquisición por ésta, a título universal, de todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, lo que implicará su disolución sin liquidación, y consiguiente extinción; y simultáneamente, en segundo lugar, la fusión de Alquiler de Estaciones del Norte, S.L.U. (sociedad absorbida), por Estación de Servicio Campodón, S.A.U. (sociedad absorbente), participadas ambas dos por el mismo Socio único, con la consiguiente transmisión en bloque del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, y la adquisición por ésta, a título universal, de todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, lo que implicará su disolución sin liquidación, y consiguiente extinción.

Se hace constar que las operaciones de fusión se han estructurado como una fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas y directamente participadas por el mismo socio, por lo que es de aplicación los artículos 49 y 52, y mediante acuerdo unánime en junta universal según lo previsto en los artículos 42 LME, por lo que el acuerdo de fusión pudo otorgarse sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la LME y sin informe de los administradores sobre el proyecto de fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las

sociedades intervinientes en la fusión de su derecho a oponerse a la misma en el plazo y términos previstos en el artículo 44 LME.

Alcorcón (Madrid), 30 de junio de 2021.- Los Administradores Mancomunados de Estación de Servicio Campodón, S.A.U., Estaciones de Servicio Guipuzcoa, S.A., representada por, Endika-Albar Sánchez Aguirre y Esergui Inversiones, S.L.U., representada por, Nieves García Zalama.- La Presidenta del Consejo de Administración de Alquiler de Estaciones del Norte, S.L.U., Ana Isabel Bujanda González; y los Administradores Mancomunados de Adenor País Vasco, S.L.U., Adenor Asturias, S.L.U., Alquiler Estaciones de Catalunya, S.L.U., Alquiler Estaciones de Castilla y León, S.L.U., Adenor Meridional, S.L.U., Alquiler Estaciones del Centro, S.L.U., y Cetina Oil, S.L.U., Estaciones de Servicio Guipuzcoa, S.A., representada por, Endika-Albar Sánchez Aguirre y Esergui Inversiones, S.L.U., representada por Nieves García Zalama.

ID: A210046136-1